

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 0 0040679

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 55507-88

TOTAL CAPITAL SOCIAL 62'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990905401001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA CANCER, INMOCANCER S.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BLANCA ECHAIZ MEDINA	ECUATORIANA	0911606929		12.002	12'002.000
2	FELIX LAVAYEN SALINAS	ECUATORIANA	0905070777		12.001	12'001.000
3	JULIAN CALDERON MERCHAN	ECUATORIANA	0910904671		12.001	12'001.000
4	ROBERT VELAZCO PALMA	ECUATORIANA	1709360406		12.998	12'998.000
5	SILVANA PLAZA ZEA	ECUATORIANA	0909570681		12.998	12'998.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	62'000.000

4 MAR. 1997



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal.

GUAYAQUIL, MARZO 21 DE 1997
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL